



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0059-2019
EXPEDIENTE No. CT-0030-2019

León, Guanajuato; 14 marzo 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 05 marzo 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000003519, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Se informe si durante el mes de febrero del año 2019 la trabajadora YAZMIN MARILU PEREZ VAZQUEZ, se ha ausentado a sus labores, en caso afirmativo indicar la causa o motivo de inasistencia y acompañar en versión pública el documento que justifique dicha situación. 2. Indicar horario y días laborales de la trabajadora YAZMIN MARILU PEREZ VAZQUEZ.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Subdirección de Recursos Humanos, tiene como Objetivo: **Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de Trabajo y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de capital humano necesario para coadyuvar al logro de sus objetivos y funciones.**
- IV. En ese orden de ideas con fecha 05 marzo 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0059-2019, se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Con fecha 11 marzo 2019, la Subdirectora de Recursos Humanos la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0197/2019, informó lo siguiente: **En atención a su memorándum No. HRAEB-DPEI-UT-0059-2019 mediante el cual solicita información derivado del folio número 1221000003519 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) referente a**



[Handwritten signature and initials]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0059-2019
EXPEDIENTE No. CT-0030-2019

1. *Se informe si durante el mes de febrero del año 2019 la trabajadora YAZMIN MARILU PEREZ VAZQUEZ, se ha ausentado a sus labores, en caso afirmativo indicar la causa o motivo de inasistencia y acompañar en versión pública el documento que justifique dicha situación.*
2. *Indicar horario y días laborales de la trabajadora YAZMIN MARILU PEREZ VAZQUEZ.*

Por lo que refiere al horario laboral de la trabajadora C. Pérez Vázquez Yazmin Marilú, es de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, asimismo enlisto las incidencias presentadas en el mes de febrero del presente año.

Fecha	Tipo de Justificación
05 febrero 2019	Pase de Salida
06 febrero 2019	Licencia con Goce de Sueldo
13 febrero 2019	Licencia con goce de sueldo
18 febrero 2019	Permiso económico
26 febrero 2019	Incapacidad médica
27 febrero 2019	Incapacidad médica

***SE ADJUNTAN EN VERSIÓN PÚBLICA.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0059-2019
EXPEDIENTE No. CT-0030-2019

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos, misma que se describe en el resultando V, ANEXOS

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.


Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.


C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.

